



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veintiuno (21) De Julio De Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	88-001-33-33-001-2016-00115-00
Demandante	CONROY ELON HENRY STEELE.
Demandado	COLPENSIONES EICE.
Auto Sustanciación No.	00047-20

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo situado en numeral 1º del Artículo 366 del C.G. P. se procederá a aprobar la anterior liquidación de costas y Agencias en derecho, en consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas y Agencias en derecho realizada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**

**SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Por anotación en ESTADO No. 028, notifico a las partes la presente providencia, hoy 22 de julio de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Firmado Por:

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe85744738ebe56540eb3fdac47fe6b42685c5bfc4c206be57d203d41b23905d

Documento generado en 21/07/2020 11:53:06 a.m.